Mes marzo

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y QUINIENTOS Y CINCUENTA Y CINCO.

Auto

En la villa de Santa Ana en 24 y tres dias del mes de abril de mil y quinientos y cincuenta años estando juntos los señores Andres Clarens alcalde ordinario Juan de las Marismas bachiller de Ugafo y al. de la cayuela y Pedro Lopez regidores dixeron que por parte de Francisco dias y Matheo Fernandez estan debidos de memoria suma de mil y quinientos maravedis de tiempo que fueron cargo la cuenta del papel sellado = Y asimismo debe Pedro Alegami alarcon mil y quinientos como tesorero del partido y siendo mas por cierto y los dichos Francisco dias y Matheo Fernandez como rentas que fueron del dicho papel y porque se abe pagado hubo ordenanza que se guardase en audiencia para sus bienes en que fueron se cancelen munjas costas y salarios para lo medio lo qual mandaron que se notifique a los dichos siendo los dichos Matheo Fernandez y Pedro Alegami y Francisco dias dentro de tercero dia pagen lo que cada uno debiere apercibiendoles que si no lo hicieren y no debiere la dicha cantidad por sus bienes y no a otra qualquiera persona a cuyo cargo por su cuenta y riesgo las costas y salarios que se causaren y no por la dicha ciudad y sus bienes demas que se procederá contra ellos como.